

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXIX (4.^a época).

1.º Febrero 1905.

Núm. 3.º

VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

«El Comité organizador del VIII Congreso internacional de Medicina veterinaria, que tendrá lugar en Budapest en 1905 y definitivamente acordado en su última sesión, presidida por el Sr. Geza Makfalvay, Secretario de Estado en el Ministerio Real húngaro de Agricultura, el programa de cuestiones que serán tratadas en esta Asamblea científica.

»Ocho cuestiones serán debatidas en la Sección de Policía veterinaria, seis en la Sección de Fisiología é higiene y doce en la Sección de Patología; setenta especialistas distinguidos nos han prometido presentar informes sobre estos temas. Las cuestiones de Policía veterinaria serán discutidas en las sesiones plenas, las de Fisiología y Patología en las sesiones de secciones respectivas. Para los informes y en las discusiones se usará, según el uso establecido en los congresos precedentes, las lenguas francesa, alemana, inglesa y la húngara. El texto original de las memorias, con un extracto en varios idiomas, se enviará con antelación á los miembros de la Asamblea, á fin de que conozcan al detalle las cuestiones que se han de debatir.

»Para cubrir los gastos del Congreso, el Ministro Real húngaro de Agricultura y la Municipalidad de Budapest han prometido cantidades en relación con la importancia de la Asamblea. Además la Asamblea general de la Sociedad de Veterinarios húngaros ha votado una suma considerable y la Sociedad de Agricultura de Hungría nos ha prometido su concurso material.

»Las invitaciones á los Gobiernos extranjeros se harán por el Ministerio Real húngaro de Agricultura, por el del Interior y el de Negocios extranjeros. Por otra parte, para aumentar el interés general por el Congreso y asegurarle un gran número de adhesiones, el Comité ha encargado á muchos eminentes especialistas del extranjero que formen comités locales en sus países. El Director de la Escuela de Alfort, Mr. Barrier, por Francia; el Profesor de la de Berlín, Dr. Schmaltz, por Prusia; el Profesor y Consejero íntimo, Dr. Ellenberger, por Saxe; el Veterinario y Consejero medical superior, Dr. Lorenz, por Hesse; el Profesor de la Escuela de Turín, Dr. Perroncito, por Italia; el Profesor y Director de la Escuela de Bruselas, por Bélgica, nos han contestado ya que se encargan con sumo gusto de esta tarea. Además, el Dr. Beissoanger, Consejero superior del Gobierno de Stuttgart; el Catedrático de la Universidad de Berna, Dr. Hess, el Dr. Vogel, Veterinario informador en Munich, y el Dr. Nogueira, Catedrático del Instituto de Agricultura y Veterinaria de Lisboa, han tenido la bondad de hacernos saber que harán

propaganda en favor del Congreso en las Asociaciones veterinarias y en los periódicos especiales de que disponen.

»El Congreso se celebrará *del 3 al 9 de Septiembre de 1905*. El Comité de organización ha elegido Presidente al Excmo. Sr. *Béla de Tallian*, Ministro Real húngaro de Agricultura.

»Todas las cartas y demandas concernientes á la Asamblea deben dirigirse al Sr. Profesor Dr. Etienne de Ratz, Secretario general del Congreso (Budapest, VII. Rottenbiller-uteza, 23).»

*
* *

En el número de 1.º de Enero de 1904 publicamos la convocatoria de este Congreso y el programa de las cuestiones.

Además, por acuerdo de los Delegados de las colonias sudafricanas reunidos en Captown, conjuntamente con este Congreso, se celebrará una conferencia internacional en Budapest sobre las enfermedades tropicales, á la que asistirán los Delegados de los estados y colonias del Africa meridional, Australia y Nueva Zelanda, India inglesa, Egipto, Estados Unidos, Estados Sudamericanos y, en general, de todos los países donde los animales domésticos son atacados de enfermedades análogas á las que padecen en el Africa meridional, á fin de someter estas enfermedades á estudios científicos. Acuerdo importantísimo que dará gran atractivo al Congreso.

E. MOLINA.

LA VETERINARIA FORENSE

La frecuencia con que tenemos que intervenir como peritos ante los Tribunales, la imposibilidad de hacer efectivos los honorarios que en tal concepto devengamos y el convencimiento que tenemos, despojándonos de falsa modestia, de la importancia de nuestra misión como asesores de la justicia ó como peritos para el justiprecio de los daños ó perjuicios causados en los acciden-

tes ó siniestros que motivan la incoación de procesos criminales, han influido en nuestro ánimo para meditar si es posible que la Medicina zoológica ofrezca por modo anónimo el singular ejemplo de prestar su cooperación desinteresada al fin augusto de administrar justicia.

Ya sabemos, y estamos voluntariamente dispuestos á cumplir siempre, los sagrados deberes sociales como ciudadanos, coadyuvando con nuestro modesto saber y entender á los altos fines de la justicia; pero ya que en todas las esferas del saber y en todo trabajo que produce gastos y molestias se procura atenuarlas con la indemnización, derechos, dietas, etc., etc., que en el concepto justo y legal están perfectamente reconocidas y aplicadas, no acertamos á comprender porqué nuestra humilde profesión ha de ser una nota excepcional de estos casos.

Los hechos demostrarán mejor estas apreciaciones. En esta corte, y por efecto del gran movimiento de la población, ocurren á diario sucesos y accidentes producidos por carruajes y tranvías, y raro es el día en que la crónica periodística deja de consignar un suceso de esta índole. Los Tribunales competentes instruyen de oficio el sumario correspondiente, y para realizarlo necesitan la opinión técnica del Profesor Veterinario respecto á la extensión del daño causado en el semoviente lesionado y perjuicio que se le ha causado; otras veces requieren el informe razonado de la enfermedad que padeciera el perro que produjo la herida, etc.

Ya terminado el proceso, y después de la tramitación oral que le completa, se pronuncia el fallo por el cual se condena al procesado al abono de la indemnización de daños y perjuicios que ha producido, declarándose de oficio las costas.

En este caso el Profesor Veterinario, como todos los funcionarios que han intervenido en el procedimiento, quedan sin cobrar sus derechos y honorarios, lo cual nos parece justo desde el momento en que así lo ha declarado el Tribunal competente, y nosotros consideramos en autoridad de cosa juzgada; pero ocurren con mucha frecuencia estos sucesos y resultados, y los demás funcionarios tienen á su disposición en el procedimiento civil derechos y honorarios que compensan y por modo indirecto re-

tribuyen aquel trabajo, en tanto que el Veterinario es el único que presta servicios y no se le recompensan, porque los escasísimos pleitos civiles en que se precisa su intervención como tasadores de ganado para el efecto de las subastas judiciales, son tramitados en muchas ocasiones, valiéndose para ello las partes de los peritos tasadores de muebles y alhajas que lo hacen más barato, aunque legalmente incompetentes, ó ya estimando aquellos un valor prudencial en el que están conformes, y, por consiguiente, son innecesarios los justiprecios del Veterinario.

Por ello hemos pensado denunciar el hecho á fin de que no queden en el vacío tan importantes y frecuentes servicios, y al igual que sucede con los Médicos se gestione del Ministro correspondiente la creación de un cuerpo forense de Veterinaria que con reducido número de Profesores y mediante oposición dieran cumplido servicio á la justicia sin perjuicio para nadie.

A. LÓPEZ MARTÍN.

HIGIENE MILITAR

Art. 12. La ración de *embarque* se facilitará durante el tiempo que permanezca el ganado en buques ó ferrocarril, con motivo de una concentración y operaciones activas, y la constituirán las cantidades y artículos siguientes:

ARTÍCULOS	PARA EL GANADO DEL		
	1.er grupo. Kilogramos	2.º grupo. Kilogramos.	3.er grupo. Kilogramos.
De cebada.....	2	2,500	3
De paja de gramíneas.....	3	6	6

Art. 13. La normal para campaña y maniobras, debido al mayor y continuo esfuerzo á que se obliga al animal en período de

guerra; y á la necesidad de disminuir la cantidad de paja ó artículo que la sustituya, que aun reduciendo su volumen por medio de la compresión, siempre son de difícil transporte, se compondrá:

ARTÍCULOS	PARA EL GANADO DEL		
	1.er grupo. Kilogramos.	2.º grupo. Kilogramos.	3.er grupo. Kilogramos.
De cebada.....	5,200	6,600	7,600
De paja de gramíneas.....	4	6	6

Art. 14. La ración *concentrada* ó *de reserva* es la que en forma de galleta ó panes comprimidos en cuanto posible sea y permita la más moderna maquinaria, contenga el equivalente de proteína más preciso para el sustento del ganado, y debido á su poco volumen pueda ser conducida fácilmente por el mismo caballo ó mula que la ha de consumir en todo tiempo de operaciones para asegurar la subsistencia del ganado en aquellos momentos que no sea factible otro suministro ni así convenga en evitación de impedimenta para especiales ó determinados movimientos de una fuerza montada. El número de panes ó galletas que constituirán la ración, así como sus componentes, se fijará con oportunidad y á medida que la Administración militar vaya produciendo tipos para su ensayo.

Art. 15. Cuando por circunstancias imprevistas de la campaña, sean de la indole que fueran, no pudieran facilitarse alguno de los componentes de la ración de pienso normal, se suministrarán los equivalentes de otros artículos ó especies ó se harán las combinaciones más adecuadas posibles con las clases que existieran, de modo que la unidad resultante sea suministrable y lo más completa. Al General en Jefe ó Comandante en Jefe de las fuerzas corresponde disponer la ración que entonces se facilite á propuesta de la Administración militar.

Art. 16. Para el cálculo y combinación de raciones á que se

refiere el párrafo anterior, se tendrá presente que los artículos constitutivos de la ración de pienso podrán ser substituidos, atendidas sus equivalencias en proteína, por los siguientes:

Cada kilogramo de cebada.

Por 1 kilogramo de maíz.

- » 1,400 id. de alforjón ó de arroz descortezado.
- » 0,910 id. de centeno.
- » 0,840 id. de avena.
- » 0,800 id. de trigo.
- » 0,700 id. de panizo.
- » 1,480 id. de garrofas.
- » 0,475 id. de semilla de lino.
- » 0,450 id. de guisantes.
- » 0,400 id. de habas ó de almortas.
- » 0,375 id. de arvejas ó de algarrobas.
- » 0,762 id. de heno de alfalfa.
- » 0,775 id. de id. de trébol ó de esparceta.
- » 1,250 id. de id. de prados naturales.
- » 8,300 id. de forraje verde de cebada, maíz ó zanahorias.
- » 2,225 id. de id. id. de alfalfa ó de mielga.
- » 2,900 id. de id. id. de esparceta.
- » 4,200 id. de forraje verde de avena.
- » 3,500 id. de cardo forrajero.
- » 2,750 id. de forraje verde de trébol rojo.
- » 3,220 id. de id. id. de escarola.
- » 3,200 id. de id. id. de hierba de prados.
- » 0,900 id. de harina de cebada sin cerner.
- » 0,575 id. de id. de avena.
- » 0,660 id. de id. de maíz.
- » 0,900 id. de id. de centeno.
- » 0,715 id. de salvado de trigo.
- » 0,730 id. de id. de centeno.
- » 1,800 id. de pan de cebada.
- » 1,125 id. de id. de avena.

Por 2,225 kilogramos de pan de centeno.

» 0,071 id. de polvo de carne.

Cada kilogramo de paja de gramíneas.

Por 0,315 kilogramo de paja de leguminosas.

» 0,300 id. de heno de prados naturales.

» 0,180 id. de id. de alfalfa.

» 0,200 id. de id. de trébol ó esparceta.

» 0,833 id. de forraje de escarola.

» 0,830 id. de id. de prados naturales.

» 0,700 id. de id. de trébol rojo.

» 0,733 id. de id. de esparceta.

» 1,900 id. de id. de cebada.

» 1,700 id. de id. de maíz.

» 1,950 id. de id. de zanahorias.

» 1,050 id. de id. de avena.

» 0,890 id. de id. de cardo.

» 0,570 id. de id. de alfalfa ó mielga.

Art. 17. Al comienzo de las operaciones y siempre que hubiera existencia de raciones concentradas, se dotará á toda fuerza montada del número de ellas que se ordene por el General en Jefe ó Comandante en Jefe de las fuerzas para que tenga asegurada la subsistencia en un número prudencial de días.

Art. 18. La Administración militar dispondrá lo conveniente para proceder desde luego y como ensayo á la fabricación del pan agalletado y elección de tipos de raciones *preparada y de mochila ó de prevision* para hombres y las *concentradas ó de reserva* para el ganado, utilizando los créditos concedidos en presupuesto para experiencias y ensayos, ú otros que el Gobierno de S. M. pudiera señalar como extraordinarios, en atención á la importancia del asunto.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. — LINARES.

Señor.....

(D. O. núm. 282)

¿CUÁNDO ENTRAMOS EN TURNO, MADRILEÑOS?

Desdoblando periódicos políticos, hojeando revistas profesionales, desentrañando ideas, apenas transcurre día sin que nuestros sentidos encuentren medios delectuosos compensadores de tanto *malestar*, capacitado de aburrir al más tildado adalid de la Veterinaria patria... Que no será así, amigo Turégano, vos lo ponéis bien de manifiesto en la excitación á los Veterinarios conquenses... Imitemos á Valencia, Alava, Guadalajara, Tarragona, Toledo, Ciudad Real y otras varias que se agitan á fines idénticos... Mas ¡oh provincia central, tierra del oso y madroño, cuna y emporio del primer distrito universitario, pedazo de España que engrandecieron Cisneros con la Universidad de Alcalá de Henares y Cervantes con su *Quijote*, primera Escuela de Veterinaria del reino, sobre cuyos cimientos descansa hoy la Biblioteca de la Nación! ¿Qué fué de tanto varón? ¿Qué fué de tanto galán? ¿Qué fué de tanta invención? ¿Es que por ventura ya no hay hombres en la Veterinaria? *Quare causa*, se opone á que la provincia de Madrid no tenga ya constituido su Colegio médico-zoológico? Así cual *vos* requeris á todos los Subdelegados de Cuenca á idea tan noble, que no dudo secundarán los Niño y demás *compañeros*, *nos* los ocho partidos judiciales de Alcalá, San Lorenzo, Getafe, Colmenar, Cinchón, Navalcarnero, San Martín y Torrelaguna, en tres fechas distintas nos hemos reunido al mismo fin, invitando á los de la capital, volviendo descorazonados á nuestros partidos respectivos, por no correspondernos *entrar en el turno colegial*. Bien sabe la Veterinaria que por iniciativa y á propuesta del Colegio de Valencia, en la última sesión de su Asamblea general celebrada en el mes de Julio, se dió preferencia á Madrid ó en su defecto al primer Colegio oficial que se constituyera (el cual fué Alava) para la segunda Asamblea general... y sería vergonzoso, queridos *compañeros* de la provincia, que disponiendo de tantos elementos en la época que se prefijó, declinemos por apatía un derecho conferido por mayoría de la clase Veterinaria. — BENITO OSORO.

P. D. ¿Estaría de más que la Veterinaria figure en el gran certamen *universal*, con ocasión del Centenario del *Quijote*? ¿Es por ventura ajena la Veterinaria á la literatura clásica del *Caballero D. Quijote* y del *Rocinante* de su escudero *Sancho*? ¿Es ajena la Medicina zoológica al Bálamo de Fierabrás? ¿La Dulcinea del Toboso no cabalgaba en un hermoso andaluz? (1). — OSORO.

MORALIDAD Y COMPAÑERISMO

Es muy corriente oír quejarse á los Veterinarios de la situación por que atravesamos, culpando á los caciques y al pueblo en general por el menosprecio con que nos miran. Consideran al Profesor como un simple herrador sin conocimientos ni aptitudes para desempeñar comisiones científicas, médicas é higiénicas. Ignoran los estudios que tenemos que hacer ante ilustrados maestros, como son los dedicados á dar la enseñanza de la Medicina zoológica, los que mediante exámenes orales y prácticos juzgan las condiciones de sus alumnos para ver si son acreedores de ostentar el título de Profesor Veterinario.

Ya es tiempo de declarar que si efectivamente ocurre algo de lo anteriormente mencionado, somos nosotros mismos los culpables por la poca unión que siempre hemos tenido, dependiente del orgullo personal que en nosotros siempre ha reinado por no querer nunca aceptar un Jefe superior que auxiliado de Oficiales entusiastas nos representen ante los poderes públicos y puedan conseguir todas cuantas reformas se crean convenientes, además de reprender ó amonestar pública ó privadamente á los compañeros que dejándose llevar del vicio que los domina, no sólo dejan perder el respeto á que es acreedor por su profesión, sino que á ésta la colocan á muy bajo nivel y ellos se rebajan y denigran.

¿Qué se diría de un hombre que ocupe alto cargo en la magistratura, en el clero ó en otra profesión cualquiera si lo en-

(1) ¿Quién le pone los casebeles al gato? ¿Qué Centro, Sociedad ó Corporación Veterinaria dará forma á tan hermosa idea? ¿Lo harán? — N. DE LA R.

contráramos metido en tabernáculos, en establecimientos de bebidas alcohólicas? Que vendría el desprecio y la desconsideración á su personalidad y á la profesión ó ministerio que pertenezca. Pues igualmente ocurre hoy dentro de nuestra profesión, y esto que á primera vista parece de poca importancia, la tiene muy grande, porque, repetimos, afecta á la clase en general, y unido á la poca afición que tenemos á la lectura de obras modernas y á revistas profesionales, hace el que, salvo raras excepciones, nos coloquen en malas condiciones sociales.

Fórmense los Colegios provinciales de toda España; establézcanse conferencias, congresos y asambleas generales; vélese por la conducta moral del profesorado, y estoy seguro que la dignidad y el decoro del Profesor correrá otra suerte.

No se culpe á los caciques, que por encima de éstos nos sobrepondremos nosotros arrastrando por el lodo su influencia local; haremos respetar nuestras leyes, encaminadas á destruir los intrusos, que tanto abundan, y no se dará el triste espectáculo de tener establecido nada menos que *cuatro* en la ciudad de Trujillo, llevándoles puestas varias denuncias sin que sea posible conseguir el que dejen de ejercer. ¿No podría el Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato (1) oficiar al Gobernador civil de esta provincia (Cáceres) para que éste lo haga al Alcalde y al Juez de Trujillo para que pongan á la sombra á esos presidiabiles intrusos?

No hay en España otra provincia que tanto abunden los caciques políticos como en ésta, amparando y protegiendo las injusticias, al extremo de que no hay leyes, Rey ni Roque que puedan con ellos. El día que las colegiaciones sean un hecho, ya veremos si podemos hacer triunfar nuestros derechos.

Ruego á mis queridos compañeros se apresuren á formar los Colegios oficiales para después crear una Junta central que será el centro que ha de llevar la dirección de todos los Colegios, quedando así formada la cadena profesional para la defensa de los Profesores y de la clase en general. Hecho esto en el año de 1905,

(1) ¿Pero sirve para algo ese Presidente y ese Patronato?— (N. DE LA R.)

conseguiremos la reforma más grande y de más importancia que todas las conseguidas en tantos años de trabajo.

De esta suerte, todos unidos, ya podemos cantar victoria, porque no habrá reforma, siendo justa y razonable, que no consigamos. Entonces podremos gritar con toda la fuerza de nuestros pulmones: ¡viva la Veterinaria patria!, ¡abajo el intrusismo!, ¡guerra al caciquismo!

GUILLELMO JIMÉNEZ.

Deleitosa y Enero de 1905.

BIBLIOGRAFÍA

R. J. Daval.—*Los forrajes naturales de la provincia de Buenos Aires* (estudio teórico práctico); un tomo de 100 páginas. con grabados; 2.^a edición.—Buenos Aires, 1904.

Se trata de un librito de los que entran pocos en libra, de los en que todo es sustancia, de los que abundan poco entre los hispano-americanos-latinos. Un estudio sucinto, claro, preciso, teórico práctico de las plantas forrajeras de la hermosa y feraz provincia de Buenos Aires en la República Argentina.

El Sr. D. Ricardo J. Daval, ilustrado químico agrícola, ha echado por tierra el dicho de otro ilustre argentino, José Hernández, de que *las hierbas de nuestro país no han sido estudiadas; el único químico que las ha analizado ha sido el bucy que come el pasto*. Y que lo ha hecho con gran competencia científica y elevado sentido práctico, lo demuestra por modo evidente el no haber empleado otros razonamientos ni otras hipótesis que la balanza, la retorta, el análisis químico. Estudia y analiza una por una, no sólo las plantas forrajeras, sino también las de aplicación médica é industrial, las dañosas á los productos del ganado, á los productos de las praderas y las venenosas.

Para que el lector se forme idea del valor positivo de esta obrita, reproducimos el siguiente

CUADRO ZOTÉCNICO

de las relaciones nutritivas y composición química de nuestros pastos.

NOMBRE del forraje.	Agua %/o	Materias grasas %/o	Materias azoadas %/o	Almidón %/o	Celulosa %/o	Cenizas %/o	Relación nutritiva.	Pradera á que pertenece.	¿Qué clase de forraje es?	¿En qué época?
Pastillo de invierno (<i>Poa annua</i>).....	23.00	2.30	4.20	17.20	40.00	13.40	$\frac{1}{5}$	Pastoreo.	Bueno.	{ Agosto á Octubre.
Pasto amargo (<i>Stipa hialina</i>)	18.10	1.40	1.40	5.60	49.66	8.00	$\frac{1}{5}$	"	"	{ Diciembre y Enero.
Triguillo silvestre (<i>Triticum pubiflorum</i>)....	16.00	1.26	5.20	20.55	34.59	11.80	$\frac{1}{5}$	"	"	{ Noviembre y Diciembre.
Cebadilla (<i>Bromus unioloides</i>)	18 10	1.37	6.00	33.62	30.50	10.10	$\frac{1}{5}$	"	"	{ Octubre y Noviembre
Paja colorada (<i>Paspalum cudriferium</i>)....	15.75	1.30	5.80	30.60	37.40	7.76	$5\frac{1}{2}$	Malcs...	Regular	{ Diciembre y Enero.

Indudablemente el distinguido Académico de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Sr. Daval, ha prestado un gran servicio á la agricultura y ganadería de aquella República, hija querida de esta patria nuestra.

E. MOLINA.

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD INTERIOR

CIRCULAR SOBRE LA RABIA

La frecuencia con que se remiten á este Centro masas cerebrales y medulas de animales para su análisis y examen en el Instituto de Alfonso XIII, por sospecharse que su muerte ha sido debida á la hidrofobia, y llegando estos órganos algunas veces en condiciones que impidan puedan hacerse las operaciones necesarias para comprobar la causa determinante del fallecimiento, esta Inspección general ha dispuesto que cuando las Autoridades ó particulares remitan, bien á esta Inspección ó al Instituto de Alfonso XIII, los mencionados órganos, se atengan á las instrucciones siguientes, redactadas por dicho Instituto:

«1.^a La cabeza de animal sospechoso. — Para ello, luego de muer-

to el animal, se le corta la cabeza, por la parte media del cuello, y envuelta en un paño limpio y rodeada de serrín y trapos con hielo se pone en una caja de zinc ó de madera, enviándola por gran velocidad sin pérdida de tiempo.

»Este procedimiento es sólo aceptable para las localidades cercanas á Madrid, pues si transcurren más de veinticuatro horas comienza la putrefacción y el análisis es imposible.

»2.^a La manera mejor, más práctica, de enviar el producto en condiciones adecuadas es la siguiente:

»Inmediatamente de muerto el animal, se le extirpa un trozo de medula, de bulbo ó de masa encefálica, y sumergido en glicerina pura, y puesto todo en un frasco muy limpio y bien cerrado, se envía sin pérdida de tiempo, por correo, á este Instituto.»

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, á fin de que se sirva publicarlo en el *Boletín* de esa provincia, con objeto de dar la mayor publicidad posible, para que tanto las Autoridades como los particulares que remitan productos patológicos, cumplan las instrucciones mencionadas, á cuyo efecto ordenará V. S. á los Alcaldes pongan en el tablón de edictos de los Ayuntamientos las instrucciones transcritas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1904. — *El Inspector general*, ELOY BEJARANO. — Sr. Gobernador civil de la provincia de (*Gaceta* del 24).

ECOS Y NOTAS

Muchas gracias. — En la imposibilidad material de poder contestar los centenares de cartas y tarjetas que hemos recibido felicitándonos por nuestro destino á Madrid, por el casamiento de nuestra hija y por el triunfo reformista del Reglamento de Policía sanitaria, enviamos á todos la expresión de sincera gratitud.

Escolares Veterinarios. — La Sociedad Escolares Veterinarios de Zaragoza ha inaugurado sus tareas académicas del presente curso. Presidió el acto el Rector acompañado del Claustro de la Escuela Veterinaria y la concurrencia fué inmensa y escogida. El Presidente de la Sociedad, D. Esteban Gavín, alumno interno de la expresada Escuela, leyó un interesante discurso sobre cuestiones agrícolas y ganaderas en el desarrollo del problema social, discurso en el que demostró su autor la gran ilustración que posee y que fué premiado con justificados aplausos. El Sr. Galán, con la elocuencia y sabiduría de que hartas pruebas tiene dadas, hizo

una brillantísima improvisación ampliando los conceptos emitidos por el Sr. Gavín, tratando á fondo cuanto tiene relación con el paoroso problema social de las subsistencias y el progreso de la agricultura y de la ganadería, discurso de altos vuelos y de mucha miga; fué muy aplaudido y celebrado por todos. El Rector, Sr. Ripollés, hizo un breve resumen, mostrando su conformidad con los conferenciantes y declarando abierto el curso académico.

Nuevo Colegio. — Al fin se constituyó el Colegio Veterinario de la provincia de Barcelona, cuya Junta directiva es la siguiente: *Presidente honorario*, D. Julián Mut; *Presidente efectivo*, don Ramón Turró; *Vicepresidente*, D. Francisco Sugrañes; *Secretario*, D. José Barceló; *Vicesecretario*, D. Benigno García; *Secretario de actas*, D. Jaime Gras; *Tesorero*, D. Jerónimo Marcó; *Vocales*, don José Mas, D. Manuel Martínez y D. Angel Sabater. Nuestro sincero aplauso á los compañeros barceloneses y que en breve lo declaren corporación oficial. Y siga el movimiento.

Colegio de Logroño. — Hemos recibido varias cartas de compañeros de la provincia preguntándonos si murió el *Colegio riojano*. No lo sabemos; pero suponemos que no ha muerto y sí sólo que descansa ó duerme una temporada. Trasladamos las preguntas á nuestros buenos amigos Cantera, Dr. Ramírez, Olalla y demás de la capital, que seguramente se estarán ocupando en convertirlo en corporación oficial.

— Lo mismo nos dicen varios compañeros de la provincia de Salamanca, lamentándose de la inacción del Colegio salmantino, é igual les decimos nosotros á los señores de su Junta directiva. Hay que espabilarse y dar señales de vida. Y, á propósito: ¿se puede saber las medidas que tomó el Colegio en el asunto del intruso Manchado y del *pseudo Profesor Martín*?

Historia edificante. — Nuestro apreciable colega *La Veterinaria Tarraconense* cuenta *Una historia contemporánea* por demás edificante que dice muy poco en honor del protagonista y daña á la clase. Miserias de esa naturaleza deben evitarse á todo trance y el Colegio de la provincia debe limar asperezas, allanar el camino y abrir los brazos á esos otros señores que llama *degenerados*, los que seguramente olvidarán hechos pasados y se unirán en estrecho abrazo á los demás colegiados. Así lo esperamos y se lo rogamos en bien de todos.

Defunciones. — Nuestros distinguidos amigos Doctores Blas y Manada y Ulecia lloran la pérdida de una preciosa niña el primero y de una hermana política el segundo. Sentimos estas irreparables desgracias y enviamos el pésame á las distinguidas familias de los señores Ulecia y Blas y Manada.

UN RUEGO.—Rogamos á los suscriptores que están en descubierto en su pago se pongan al corriente en ellos, recordando á todos que el pago es adelantado y sin embargo son muchos los débitos que hay atrasados. Confiamos en que todos abonarán sus atrasos.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. Antonio Colodrón, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
- » Ernesto L. Moretón, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Bartolomé Gassó, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Millán F. Moreno, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 - » Emerico Curiá, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 - » Ramón Roig, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » León Olalguaja, 41 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
- Academia de Artillería, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
- D. Diego González, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
- » Tomás Cortés, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 - » Antonino Tutor, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 - » Vicente Lope, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 - » José Rodado, 8 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Diego López, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Francisco López, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Máximo Castro, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Eduardo Martín, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Claudio de Sousa, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 - » Cayetano Rodríguez, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Angel Causa, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Severiano Méndez, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » José Urbina, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Pablo Bernad, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Isaac Atienza, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 - » Juan López, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Niceto Peñasco, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Francisco Matías, 6 pesetas, hasta fin de Marzo de 1905.
 - » Jesús Hidalgo, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de alguno, es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.